



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO:
<b>AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ACTUALIZACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:			ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.	
1. Requisito formato de solicitud.	Si	2		
2. Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite	Si	2		
3. Licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.	Si	2		
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	Si	2		
Requisitos para aumento de giro:				
1. Identificación de la persona que realice el trámite	Si	2		
2. Licencia vigente o último pago emitido por la Tesorería Municipal.	Si	2		
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.	Si	2		
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.	Si	2		
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	Si	2		
6. Requisita formato de solicitud.	Si	2		



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.

Requisitos para cambio de denominación o razón social;

- |  |    |   |
|--|----|---|
| 1. Licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;   | SI | 2 |
| 2. Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial; | SI | 2 |
| 3. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.   | SI | 2 |
| 4. Requisar formato de solicitud   | SI | 2 |

Cambio de propietario.

- |  |    |   |
|--|----|---|
| 1. Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;  | SI | 2 |
| 2. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite  | SI | 2 |
| 3. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento; | SI | 2 |
| 4. Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.   | SI | 2 |
| 5. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia.   | SI | 2 |
| 6. Requisito formato de solicitud.   | SI | 2 |

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 30 MINUTOS

COSTO: GRATUITO FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A

FORMA DE PAGO: EFECTIVO  TARJETA DE CRÉDITO  TARJETA DE DÉBITO  EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DONDE PODRÁ PAGARSE: N/A

OTRA ALTERNATIVA: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO	
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO	
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	coord.sare@tlamanalco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL ES OBLIGATORIO?				
RESPUESTA:	EL BANDO MUNICIPAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN REALIZA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES PERMANENTE O DEBE REFRENDARSE?				
RESPUESTA:	DEBE REFRENDARSE CADA AÑO. LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO FISCAL.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 / 09 / 2023